



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAMANÁ
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MUNICIPAL.**

ACTA DE APROBACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION Y SELECCIÓN DE PERITOS No. 1-2024, Referencia: AYT. MUN. SAMANA-CCC-LPN-2025-0001

Acta mediante la cual se aprueba el procedimiento por Licitación Por Comparación de Precios, el Pliego de Condiciones, las Especificaciones Técnicas y la Designación de Peritos que evaluarán las Ofertas Recibidas para la Contratación de, **"ADQUISICION DE UNA (1) MOTONIVELADORA "**, **REFERENCIA: AYT. MUN. SAMANA-CCC-LPN-2025-0001**. Apegado a lo establecido en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Concesiones.

En la ciudad de Samaná, Provincia Samaná, Republica Dominicana, a los Veintisiete (27) días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco (2025), siendo las Once de la mañana (11:00 a.m.), se ha reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Samaná, conformado por los señores: Víctor Alexis Berroa Eusebio Encargado Administrativo y Financiero, Diorlendys cruz Severino, Encargada de Acceso a la Información, Wenceslao Fermin Encargado de Obras y Proyectos, Néstor Antonio José Kelly Contralor - Presidente del Comité, Juan Carlos Ulloa Soriano, Asesor Jurídico, con la siguiente agenda:

PRIMERO: Aprobación del procedimiento de selección por la modalidad Por Comparación de Precios para la adquisición de **ADQUISICION DE UNA (1) MOTONIVELADORA**, **REFERENCIA: AYT. MUN. SAMANA-CCC-LPN-2025-0001**.

SEGUNDO: Designación de los peritos que evaluarán las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes participantes.

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del artículo 8 del Reglamento de Aplicación No. 416-23, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que dado que el presupuesto estimado para esta contratación asciende a (RD\$ 13,500,000.00), y de acuerdo a las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y los umbrales establecidos mediante Resolución núm. PNP-01-2024 de fecha 2 de enero de 2024, como procedimiento de selección procede agotar una Licitación Por Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que hemos identificado que los técnicos de esta institución, señores María Castro Mercedes Ced. 001-1128231-5, Román Fígaro King Ced. 065-0016596-1 y Lic. Juan Carlos Ulloa Soriano Ced. 065-00026717-1, poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

CONSIDERANDO: Que es obligación de EL Ayuntamiento Municipal de Samaná, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos

los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06.

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y 47-20 sobre Alianzas Público Privadas, de fecha 20 de febrero de 2020.

VISTO: El Decreto 416-23 incluye la actualización de los manuales de procedimientos, documentos estándar, mejoras en el sistema electrónico de contratación pública, así como políticas y normas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: a) pliego de condiciones y sus anexos, b) certificación de apropiación presupuestaria, c) requerimiento de compras del área de bienes generales; El acto de aprobación de las Bases de Contratación.

VISTO: El manual de procedimientos para la Licitación Por Comparación de Precios.

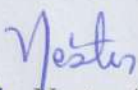
RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar que el procedimiento de selección sea mediante Licitación Por Comparación de Precios y, en consecuencia, apoderar a la Unidad de Compras y Contrataciones de la institución para que proceda a la elaboración y publicación de la convocatoria en el Portal Institucional, de conformidad con las especificaciones contenidas en la Ley 340-06 y el Reglamento de aplicación de la misma no. 416-23.

SEGUNDO: DESIGNAR a María Castro Mercedes Ced. 001-1128231-5, Román Fígaro King Ced. 065-0016596-1 y Lic. Juan Carlos Ulloa Soriano Ced. 065-00026717-1, como los peritos para que además de sus funciones asesoren al comité de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento Municipal de Samaná.

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

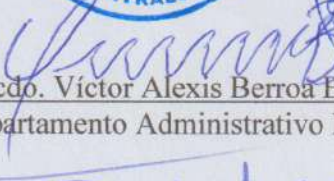
En la Ciudad y Municipio de Samaná, Provincia Samaná, República Dominicana, a los Veintisiete (27) días del mes de Marzo del año 2025, (dos mil veinticinco).



Lic. Nestor Antonio Jose Kelly
Contralor Municipal



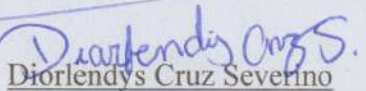
Lic. Juan Carlos Ulloa Soriano
Asesor Jurídico



Licdo. Víctor Alexis Berroa Eusebio
Departamento Administrativo Financiero



Ing. Welceslao Fermín
Dept. de Obras y Proyectos



Diorlendys Cruz Severino
Oficina de Libre Acceso a la Información.